BU 10635

MEMORIA

QUE PRESENTA

LA COMISION PROVINCIAL

DE BURGOS

EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 98, PÁRRAFO 2.°, DE LA LEY PROVINCIAL DE 29 DE AGOSTO DE 1882,

AL INAUGURARSE LAS SESIONES DE LA DIPUTACION

CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO

DEL AÑO ECONÓMICO DE 1883-84.

BURGOS.
IMPRENTA PROVINCIAL.

MEMORIA

QUE PRESENTA

LA COMISION PROVINCIAL

DE BURGOS

EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 98, PÁRRAFO 2.°, DE LA LEY PROVINCIAL DE 29 DE AGOSTO DE 1882,

AL INAUGURARSE LAS SESIONES DE LA DIPUTACION

CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO

DEL AÑO ECONÓMICO DE 1883-84.

BURGOS.

IMPRENTA PROVINCIAL.

A la Diputacion Provincial:

La Comision provincial, cumpliendo el grato deber que impone á la misma el art. 98 de la ley orgánica de provincias, tiene el honor de dirigirse á V. E. por medio de esta Memoria, con el fin de someter á su exámen las resoluciones que se ha visto precisada á dictar en este período semestral en asuntos confiados por la ley á la competencia de la Diputacion, y con el de poner en su conocimiento el estado de los asuntos mas importantes que penden de resolucion, y el de los fondos y de las cuentas de la provincia.

Entre los asuntos mencionados, ocupan el primer lugar en el órden de su importancia los de construccion y conservacion de carreteras provinciales, á las que la Diputacion ha consagrado desde hace doce años una actividad especial, dotando al país de excelentes vias de comunicacion, y el de la Beneficencia, que está íntimamente ligado con aquel, puesto que el número de los

indigentes que reclaman el amparo de la Provincia para cubrir sus necesidades ha de disminuir naturalmente á medida que los pueblos vayan disfrutando del bienestar que producen los caminos, facilitando la salida de los frutos y sacando á las comarcas que atraviesan del aislamiento y de la pobreza.

La provincia de Burgos, atravesada en diferentes direcciones por excelentes carreteras del Estado, y que es la primera de la Nacion en el número de los kilómetros que disfruta de dichas vías de comunicacion, reclamaba imperiosamente caminos de carácter secundario que enlazaran con ellas á todas las comarcas productivas; y la Diputacion, intérprete fiel de las necesidades y aspiraciones de los pueblos que representa, ha creido que de ningun modo mejor podía cumplir su mision de fomentar los intereses generales de la Provincia que dedicando los recursos de la misma á la realizacion de aquel pensamiento, y sus esfuerzos van alcanzando cada dia mayor resultado, llegando ya próximamente á 200 kilómetros los que lleva construidos de carreteras provinciales desde hace 20 años á esta parte.

Antes de entrar en detalles sobre las obras pendientes, la Comision se complace en anunciar á la Diputacion que, segun noticias trasmitidas confidencialmente por el Ingeniero Sr. D. Miguel Muruve, están ya hechos los estudios que se le encomendaron de la vía férrea que ha de unir á esta Capital con la cuenca del Duero, y que serán entregados en un breve plazo á la Corporacion provincial para que esta pueda obtener su aprobacion y adoptar los acuerdos necesarios á la realizacion de su pensamiento de enlazar á Madrid con un

puerto del Cantábrico por medio de un ferrocarril que pase por Segovia y por Burgos, y cuyo trayecto sea mas corto que el de la línea del Norte.

Desde la última reunion ordinaria de la Diputacion se han recibido definitivamente las obras del trozo 3.° de la carretera de Salas de los Infantes al límite de la provincia de Soria, señalada con el núm. 6 en el plan general de las provinciales aprobado por el Gobierno de S. M., y se han ejecutado las obras de explanacion en el trozo 5.° de la misma carretera, único que queda por construir. En la de Tormantos por Belorado á Pradoluengo han quedado terminadas las de reparacion de 470 metros del kilómetro 36 y recibidas provisionalmente. En la de Aranda á Pinilla de los Barruecos se han empezado en este período semestral las de explanacion del trozo 2.°, estando ya hechas mas de la mitad de ellas, y pudiendo asegurarse que se hallarian próximas á su término á no haber promovido el pueblo de Quemada un expediente de variacion del trazado, que se presentará á V. E. para que dicte sobre él su resolucion definitiva, tan pronto como el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia haya emitido su informe sobre dicho asunto.

En el trozo 3.° de la misma carretera se han emprendido de nuevo las obras de explanacion y la entrega de acopios de piedra que estaban obligados á suministrar los pueblos de Peñaranda y San Juan del Monte; y aun cuando los Ayuntamientos de ambos distritos han demostrado hallarse animados de buenos propósitos para el cumplimiento de sus compromisos, es difícil que los lleven á cabo en un breve plazo, como sería de

desear, por ser necesario para ello el esfuerzo colectivo de todo el vecindario de una y otra localidad.

La liquidacion general de las obras del trozo 1.º de la misma carretera ha sido remitida por la Direccion de carreteras provinciales tambien en el período á que se refiere esta Memoria; y aprobada por esta Comision con carácter de interinidad por acuerdo de 17 de Enero último, se somete al exámen de V. E. en la presente reunion á fin de que quede ultimada con su resolucion definitiva.

En la de Roa á Santa María del Campo, núm. 9 del plan, se terminarán en un breve plazo las obras del trozo 1.º que comprende la jurisdiccion de Roa; y concluidas como están las del 2.º y 3.º, se realizará dentro de muy corto tiempo la comunicacion con Roa de los importantes pueblos de Olmedillo y Anguix y la union consiguiente de los mismos con la carretera del Estado que se dirige desde la Venta de Guimara á San Martin de Rubiales, quedando tambien establecida la comunicacion de dichos pueblos con la carretera provincial de Roa á Encinas que se dirige á Valladolid por el valle de Esgueva.

En el trozo 6.º del camino que nos ocupa y que comprende la jurisdiccion de Villafruela está ya hecha la mayor parte de la explanacion y varias obras de fábrica, hallándose ya recibido provisionalmente el comprendido entre el Puente de Escuderos y Santa María del Campo, cuya recepcion definitiva puede verificarse tan pronto como espire el plazo de garantía.

En la carretera de Villarcayo al puente de Santelices, núm. 11 del plan, se ha formado la liquidacion

de las obras del trozo 2.° en el estado en que se hallaban cuando se rescindió el contrato, pero no está ultimado aun el expediente por falta de unos detalles en que es necesaria la conformidad del contratista.

En el trozo 1.° de esta carretera, en su empalme con la de Bercedo en la plaza de Villarcayo, ha habido necesidad de suprimir un baden, produciendo este detalle dilaciones; y para poner término á ellas, el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas ha propuesto la construccion de una tagea á cargo del Estado y de la Provincia en una proporcion equitativa, cuya solucion aceptada por la Comision provincial se somete á V. E. para su aprobacion definitiva.

La Direccion de carreteras se ocupa actualmente en tomar los datos de campo para el estudio del trozo 3.° de la misma carretera, que puede ser de gran utilidad al país, uniéndose en el puente de Santelices con la que el Estado tiene en construccion desde Espinosa de los Monteros á Cabañas de Virtus y enlazándose tambien con la de Villarcayo á Medina, recientemente abierta por el Gobierno al tránsito público.

En la de Burgos por Arroyal á La Pinza, núm. 12 del plan, continúan practicándose las explanaciones entre Arroyal y Mansilla, pero han sufrido sensibles dilaciones y entorpecimientos á causa de la resistencia que oponen los vecinos del pueblo de Marmellar de Abajo á que el contratista prosiga las obras sin que se les abone previamente el importe de las expropiaciones de sus fincas, cuyo obstáculo corresponde remover á los pueblos interesados que se comprometieron á verificar á su costa dichas expropiaciones.

En la de Castil de Peones á Villafranca Montes de Oca, núm. 13 del plan, se ha terminado la obra de fábrica mas importante de esta via de comunicacion, que es el ponton sobre el arroyo Romancho, así como otras que tambien son de consideracion en la travesía de Cueva Cardiel; pero no se han podido concluir las de afirmado porque los pueblos interesados no han suministrado por completo la piedra que están obligados á acopiar, y por la oposicion que presenta un vecino de Castil de Peones á que se practiquen las operaciones de la explanacion en una tierra de su propiedad sin que previamente le sea satisfecho su importe. A pesar de estos obstáculos, la Comision se lisonjea de afirmar que pueden darse por terminadas en un breve plazo las obras de esta carretera en una longitud de 8 kilómetros de los 12 y 700 metros que comprende todo su trayecto.

En la de Aranda de Duero á Torresandino, núm. 20 del plan, se han comenzado las obras de explanacion en la jurisdiccion de Gumiel del Mercado, que es el único pueblo que ha satisfecho á los propietarios el importe de las fincas que ha de ocupar la via, siendo de esperar que el Ayuntamiento de Sotillo de la Rivera cumpla en breve el mismo deber en lo referente á su jurisdiccion para que puedan continuar con actividad las expresadas obras.

Desde la última reunion de la Diputacion se han contratado las obras de los trozos 1.° y 2.° de la carretera provincial de La Puebla de Arganzon á Treviño, estando anunciada la subasta de las del trozo 3.° y último para el dia 19 de Abril próximo, en razon á haber

sido desechada la única proposicion que se presentó en la anterior celebrada el dia 6 de Febrero.

Tambien se ha verificado en este período la subasta de las del paso titulado el Peñedo, de la 1.ª seccion de la carretera provincial de Uzquiza á Bezares por Pineda de la Sierra y Barbadillo de Herreros, número 29 del plan, habiendo quedado sin efecto por falta de licitadores, por lo cual se ha anunciado nuevamente para el dia 30 de Abril próximo bajo las mismas condiciones que la anterior.

En el mismo período han sido aprobados por la Comision provincial los proyectos que ha formado la Direccion de carreteras provinciales del trozo desde la Venta de Guimara á Pinilla Trasmonte, de la provincial que debe dirigirse á Huerta de Rey, señalada con el núm. 31 en el plan, y el del puente y camino de Cerezo de Riotiron al empalme con la carretera de Tormantos á Belorado, continuacion de la de Pancorbo á Cerezo, núm. 21 del plan, habiéndose hecho las invitaciones oportunas á los pueblos interesados en dichas vias de comunicacion para que formalicen sus ofrecimientos de subvencion en la forma prefijada por las bases que la Diputacion aprobó en sus sesiones de 29 de Noviembre y 1.º de Diciembre de 1875.

La Direccion de carreteras ha formado tambien otro proyecto que presentará á la aprobacion de V. E. en estas sesiones, dividido en tres trozos, del trayecto comprendido entre el empalme con la carretera de Villanueva de Argaño á Melgar junto á la Granja de Villimar hasta la salida del pueblo de Villaverde Mogina, de la carretera provincial núm. 25 del plan, cuyo proyecto

comprende una longitud de 10 kilómetros 388 metros, y ha tomado los datos de campo para la formacion del anteproyecto de una carretera que desde Pradoluengo se dirija á Ezcaray, en la parte correspondiente á esta provincia, á fin de que la Diputacion pueda instruir el oportuno expediente para la inclusion de dicho camino en el plan general de carreteras provinciales.

Y, por último, en este período semestral se ha formado por la Direccion de carreteras el proyecto de un puente sobre el rio Arlanzon en jurisdiccion de Villorobe, destinado á dar fácil acceso á este pueblo á la carretera proyectada de Uzquiza á Bezares.

Respecto de la conservacion de las carreteras que la Provincia tiene á su cargo, la Comision cree de su deber manifestar á V. E. que en 31 de Diciembre último se verificó la subasta de los acopios de piedra que han de aplicarse á dicho objeto durante el presente año económico, adjudicándose el servicio á diferentes contratistas en la cantidad total de 39.041 pesetas 30 céntimos, y obteniéndose un beneficio de 7.081 pesetas 68 céntimos sobre las 46.122 con 98 céntimos á que ascendía el presupuesto de contrata.

Cumple al propio tiempo á la Comision manifestar á V. E. que en este período se han colocado 2000 árboles en la carretera de Pradoluengo á Ibeas, adquiridos de los viveros del Municipio de esta Capital, por no tener la Direccion de carreteras en los suyos plantas de bastante talla y desarrollo al efecto; que se han repuesto gran número de árboles en otras carreteras, especialmente en la de Oquillas á Gumiel del Mercado, en la de Burgos por Arroyal á La Pinza en el trayecto

comprendido entre esta Capital y Quintanadueñas; y que se han puesto 2000 plantas jóvenes en el vivero de Monzon, que la Diputacion posee en jurisdiccion de Gumiel del Mercado, convenientemente distribuidas para su cultivo.

En el ramo de Beneficencia provincial, al cual consagra la Diputacion la preferencia especial que reclama su índole, siguen cumpliéndose sus acuerdos con perfecta regularidad, bajo la celosa é inteligente direccion del Sr. Diputado Inspector, Director interino del Hospicio provincial, como V. E. tendrá ocasion de apreciar al hacerse cargo de la luminosa Memoria que presenta á su exámen el expresado Sr. Director interino, debiendo añadir tan solo la Comision relativamente á la gestion económica y administrativa de dicho Establecimiento que en 6 de Noviembre último tuvo efecto la subasta del racionado de los acogidos para los meses que faltan del presente año económico y tres primeros del próximo, adjudicándose el servicio á favor de D. Enrique García, vecino de esta Ciudad, como mejor postor, al precio de 38 céntimos de peseta cada racion de acogido sano y 78 la de enfermo, cuyos tipos comparados con los de la contrata anterior, que fueron de 42 céntimos y de 83 respectivamente, representan en 600 acogidos un beneficio de 9000 pesetas próximamente.

Tambien se han llevado á efecto con resultados ventajosos las subastas para la adquisicion de materiales para los acogidos y talleres de dicho asilo benéfico, cuyos actos tuvieron lugar los dias 17 de Noviembre y 20 de Enero últimos, segun consta en el expediente de su razon que se presenta al exámen de V. E.

El número de instancias en solicitud de pensiones de lactancia sigue en aumento hasta el punto de haberse agotado no solo el crédito del presupuesto ordinario destinado á dicha atencion, sinó tambien el de 3150 pesetas consignado en el adicional, y habiendo en tramitacion 40 expedientes, sin contar con los que se incoen en los tres meses que restan del presente año económico.

La Diputacion, en la necesidad de poner coto al aumento cada vez mas creciente de peticiones de esta especie y á la injusta desigualdad con que se distribuyen estos socorros entre los diferentes pueblos de la provincia, adoptó en la anterior reunion ordinaria el acuerdo de que se asignase un número determinado de pensiones á cada partido judicial con arreglo á las bases que se reservó establecer, y la Comision presenta á su exámen el expediente de su razon para que se sirva fijar dichas bases en la presente reunion, si lo considera oportuno, á fin de que puedan regir en el próximo año económico.

El pensamiento de levantar un nuevo edificio destinado á la Beneficencia provincial, que la Diputacion de esta provincia viene acariciando desde hace muchos años como medio único de proporcionar á los acogidos las condiciones higiénicas de que carece la casa que hoy ocupan, está ya en vias de realizacion, habiéndose logrado que los particulares cuyas fincas han de ser ocupadas para completar el solar de dicha edificacion las hayan cedido á la Provincia.

El Arquitecto provincial, con una actividad digna de elogio, siguiendo las inspiraciones de la Comision de Gobernacion, encargada de facilitar la ejecucion de tan grandiosa idea, ha formado ya el oportuno proyecto; y

la Diputacion actual, que ha iniciado esta reforma, alcanzaria sin duda un verdadero título de gloria si, perseverando en sus propósitos, lograra que dentro del período de su administracion se echaran los cimientos del nuevo Asilo destinado á satisfacer cumplidamente por espacio de muchos siglos las múltiples y permanentes necesidades de la Beneficencia provincial.

Los establecimientos públicos de enseñanza que la Provincia sostiene con sus fondos siguen desempeñando su respectiva mision con la regularidad de siempre, sin que hayan acontecido en ellos durante este período semestral mas sucesos que los que se detallan á continuacion.

En el personal del Instituto ha ocurrido la sensible pérdida del Catedrático D. Eusebio Camarero, que falleció el dia 7 del corriente, y la traslacion al Instituto de Guadalajara del Sr. D. Hermenegildo Giner de los Rios, Profesor de Psicología, Lógica y Filosofía moral que venia siendo del de Burgos desde hace dos años.

En la Biblioteca provincial ha quedado vacante el cargo de Conserge, que la Comision ha provisto interinamente, presentando á V. E. el expediente de su razon para el nombramiento definitivo.

En el Colegio de sordo-mudos ha ocurrido la vacante del cargo de Camarero por dimision de D. Marcelino Garcia que la desempeñaba, correspondiendo tambien á V. E. el nombramiento del que haya de desempeñar dicho cargo con carácter definitivo.

En la Academia de Dibujo del Consulado se han adquirido en el presente curso cuatro nuevas colecciones y un maniquí mecánico para la clase de modelo, que

han venido á aumentar el material artístico que poseia ya el Establecimiento y que es un elemento indispensable para que los numerosos alumnos que acuden á él vayan progresando cada vez mas en sus estudios.

Las demás dependencias de la Diputacion siguen así bien desempeñando su respectivo cometido con sujecion á las reglas que constituyen la organizacion de las mismas.

El Campo práctico de agricultura adquiere de dia en dia un desarrollo notablemente satisfactorio, merced á los esfuerzos constantes de la Diputacion encaminados á dicho fin y á las modificaciones introducidas en la marcha de aquel establecimiento.

Los cereales sembrados en los terrenos en que no ha podido hacerse aun plantacion de arbolado han dado en el último año agrícola á razon de 20 fanegas por una de sembradura en el trigo rojo, y de 15 en el álaga; de modo que, despues de deducida para la siembra una parte del trigo recolectado y cubiertos los gastos de cultivo, se ha obtenido de la cosecha un producto líquido de 2.088 pesetas.

Las gestiones promovidas por el Sr. Diputado Inspector, y secundadas por la Diputacion, para que los vecinos del pueblo de Cortes dejasen libre el curso de las aguas á que tiene derecho el Campo, han tenido feliz resultado, asegurándose de este modo la cosecha de cereales, y lo que es mas importante, el crecimiento de las plantas que constituyen el principal objeto que la Diputacion se propone en la explotacion de la finca que nos ocupa.

Las plantas vendidas en el presente año económico

ascienden próximamente á 8.600, cuyo número irá creciendo en proporcion considerable en los años sucesivos; y como su calidad es excelente para que prosperen en toda clase de climas, en razon á que el terreno en que se crian es uno de los mas frios de España, puede asegurarse que dentro de breves años podrán tener salida á otras provincias, de las cuales hacen ya pedidos de algunos millares, despues de surtir de ellas á los diferentes pueblos de la de Burgos, á cuyo fin puede y debe aumentarse cada vez mas la extension de la finca destinada al arbolado.

Desde la última reunion de la Diputacion se ha adquirido, en cumplimiento de los acuerdos de la misma, para la Imprenta provincial una nueva máquina tipográfica, que ha venido á facilitar los trabajos de dicho Establecimiento; y la Comision se lisonjea de haber conseguido que la publicacion de los extractos de actas de sus sesiones y de las de la Diputacion se haya puesto al dia, cumpliéndose así, no solo los deseos de la Corporacion provincial, sinó el precepto de la ley orgánica de provincias de que se den á luz á medida que vayan celebrándose las sesiones á que se refieren.

Los servicios generales de la competencia de la Diputacion siguen desempeñándose con estricta sujecion á los acuerdos adoptados por la misma respecto de ellos, como V. E. tendrá ocasion de ver comprobado en los expedientes de su razon que se presentarán á su exámen.

La entrega de quintos de este año, y la revision de los tres anteriores, se ha realizado con perfecto órden y sin que haya ocurrido la dificultad mas insignificante

en ninguna de las múltiples operaciones que la constituyen; y aunque este servicio es de la exclusiva competencia de la Comision, los que suscriben tienen el gusto de dar conocimiento á la Diputacion de sus resultados, consistentes en que no faltan mas que tres soldados que entregar para completar el cupo de los 917 hombres señalado á la provincia para el reemplazo de este año, ascendiendo á 105 el número de las redenciones verificadas, á saber: 98 de quintos del año actual y 7 de los anteriores, cuyas cifras son satisfactorias si se considera que la supresion en este año del sorteo para Ultramar, el corto período de duracion del servicio activo y la ausencia de los peligros inminentes que lleva consigo en tiempo de guerra hacen presumir que no habrán acudido á ese medio de cubrir su responsabilidad mas que los mozos cuyas familias gozan de una posicion desahogada.

La Seccion de cuentas del Gobierno civil que V. E. organizó en su reunion ordinaria de Noviembre de 1881 ha correspondido perfectamente á los fines que dieron lugar á su creacion, realizando el ímprobo trabajo de examinar y preparar la aprobacion de las municipales de toda la provincia correspondientes á los 15 años trascurridos desde 1868.

La Diputacion, convencida de que era imposible poner coto al desórden que reinaba en la administracion económica de los municipios mientras no se exclareciesen las responsabilidades que pesaban sobre los cuentadantes de administraciones anteriores, impuso á la Provincia el sacrificio de sostener con sus fondos dicha Seccion, y puede lisonjearse de haberlo hecho así,

en vista de los resultados que se han obtenido de ella, los cuales se patentizan con las siguientes cifras.

Número total de cuentas de los 51 distritos municipales de la provincia, correspondientes á los quince años económicos comprendidos entre el de 1868-69 y el de 1882-83, ambos inclusive	7.680
Número de las aprobadas por las respectivas Juntas municipales con anterioridad á la ley de 16 de Diciembre de 1876.	798
Diferencia que constituye el total de cuentas sometidas al exámen de la Seccion.	6.882
Cuentas aprobadas.	5.626
Pendientes de aprobacion.	1.256

Y para que la Diputacion comprenda que este descubierto de 1.256 cuentas es debido exclusivamente á la indolencia de los Ayuntamientos en rendir sus cuentas, y se entere detalladamente de los años económicos y de los partidos judiciales á que corresponden, la Comision tiene el gusto de presentar el estado demostrativo de dicho descubierto.

Resúmen, por partidos judiciales, de los descubiertos de cuentas desde el año económico de 1868-69 hasta el de 1882-83, ambos inclusive.

PARTIDOS JUDICIALES.	1868-69.	1869-70.	1870-71.	1871-72.	1872-73.	1873-74.	1874-75.	1875-76.	1876-77.	1877-78.	1878-79.	1879-80.	1880-81.	1881-82.	1882-83.	TOTAL.
Aranda de Duero.....	2	3	4	6	5	5	7	5	3	2	3	5	7	16	34	107
Belorado.....	»	4	4	2	3	2	2	1	2	2	2	2	4	15	35	80
Briviesca.....	1	7	7	5	5	4	5	3	3	2	4	3	3	12	51	115
Burgos.....	1	5	4	8	4	5	4	3	6	1	6	6	17	45	97	212
Castrogeriz.....	4	5	5	7	4	3	2	3	4	4	6	8	9	22	36	122
Lerma	5	8	7	7	6	7	8	8	6	4	5	4	6	23	44	148
Miranda de Ebro.....	1	3	3	2	2	»	»	»	1	»	2	3	2	5	13	37
Roa	2	6	5	4	5	5	4	2	4	1	1	3	4	14	27	87
Salas de los Infantes.....	»	4	5	3	4	3	4	7	5	5	4	2	3	20	45	114
Sedano.....	2	3	3	4	5	5	5	4	2	1	2	2	2	6	22	68
Villadiego.....	»	1	1	2	3	3	4	4	2	1	»	3	4	3	36	67
Villarcayo.....	6	6	5	3	2	6	10	6	3	2	3	2	4	14	27	99
TOTAL....	24	55	53	53	48	48	55	46	41	25	38	43	65	195	467	1256

El estado de los fondos provinciales es muy satisfactorio, como lo demuestra el hecho de que existe en estos momentos en las arcas provinciales un sobrante de 250.000 pesetas próximamente, despues de cumplirse con puntualidad las obligaciones del presupuesto, y el de que la recaudacion se realiza sin necesidad de expedir comisiones de apremio contra los Ayuntamientos, en tales términos que al cerrarse en 31 de Diciembre último el presupuesto de 1882-83 resultaron pendientes de cobro por productos del repartimiento tan solo 22.741 pesetas 85 céntimos, lo cual revela que se realizó dentro de dicho ejercicio el 97 por 100 del contingente total del mismo, cuyo resultado constituye una nueva demostracion del gran beneficio que han producido los trabajos de la Seccion de cuentas normalizando la marcha económica de los municipios.

Esto no obstante, existen algunos pueblos que constituyen una sensible excepcion de obstinada resistencia al pago de sus grandes débitos á las Cajas de la Provincia y al rendimiento de las cuentas de años anteriores, dificultando por este medio que se depure la responsabilidad que pesa sobre cada uno de los Ayuntamientos que se han sucedido en la gestion de los intereses municipales; y la Comision cree que la Diputacion está en el caso de emplear contra ellos todo el rigor de la ley para que comprendan que el espíritu paternal que preside siempre á sus acuerdos no puede llegar hasta el extremo de tolerar la odiosa desigualdad que existe entre ellos y los municipios que cumplen con toda regularidad unos y otros servicios.

La Comision cree tambien que sería de gran con-

veniencia para los propios fines, que la Diputacion, usando de las atribuciones conferidas á la misma por el art. 75 de la ley provincial, dispusiera que se girasen visitas de inspeccion á los Ayuntamientos que mas se distinguen por su falta de puntualidad en el cumplimiento de ambos servicios, y que al propio tiempo acordara que se imprimiese á costa de la Provincia la documentacion que debe acompañar á las cuentas municipales, con el objeto de facilitarla gratuitamente á todos los Ayuntamientos de la provincia como complemento de los libros de contabilidad municipal que se les han remitido para procurar el debido órden y regularidad en tan importante servicio.

En este período semestral se ha verificado la conversion de las inscripciones nominativas pertenecientes á la Beneficencia provincial por otras del 4 por 100, con arreglo á lo dispuesto por la ley y por el Real decreto de 29 de Mayo de 1882, habiéndose recibido cuatro inscripciones cuyo pormenor es el siguiente:

NÚMEROS.	CAPITAL. — Pesetas.	RENTA ANUAL. — Pesetas.	RENTA AL TRIMESTRE. — Pesetas.
341	46.145'31	1.845'81	461'45
1.533	2.550'48	102'01	25'50
1.534	23.341'80	933'67	233'41
1.535	3.769'87	150'79	37'69
	75.807'46	3.032'28	758'05

Tambien se ha convertido la inscripcion procedente del ramo de Instruccion pública, señalada con el nú-

mero 583, que representa un capital nominal de 15.179 pesetas 43 céntimos con la renta anual de 607'17, ó sea la de 151'79 al trimestre.

La Comision presentará á V. E. al inaugurarse las sesiones de la presente reunion las cuentas generales y mensuales de la Provincia correspondientes al ejercicio de 1882-83, examinadas por ella en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 126 de la ley provincial, cuyos extractos han sido publicados en el núm. 46 del Boletin oficial, correspondiente al dia 20 del corriente.

Así bien se somete á V. E. el proyecto de presupuesto ordinario formado por la Contaduría de fondos provinciales para el próximo año económico de 1884-85 á los efectos prescritos en el art. 120 de la misma ley.

Por último, la Comision cree de su deber llamar la atencion de V. E. acerca de la necesidad de que siga consagrando un interés especial á las reclamaciones de los pueblos por las responsabilidades que indebidamente se van exigiendo á los Ayuntamientos en lo relativo á la recaudacion de la contribucion territorial.

Los males á que aludimos nacen de que los Recaudadores del Banco de España, prevaliéndose de la ignorancia de los Alcaldes y de los Ayuntamientos, les hacen firmar actas impresas en las cuales confiesan haber recibido los expedientes de apremio ultimados contra los contribuyentes morosos, cuando tales expedientes no han sido formados, constituyéndose á virtud de dicha confesion en la responsabilidad que señala el art. 51 de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869, y que la Administracion les exige con todo rigor, causando su ruina y la de sus familias.

En esta atencion, é interpretando los propósitos de la Diputacion, dispuesta siempre á velar por el bien de los pueblos aun en asuntos no confiados directamente por la ley á sus atribuciones, esta Comision elevó una respetuosa instancia al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha 18 de Diciembre último en solicitud de que dictase las medidas oportunas para que se exclareciese por la Delegacion de Hacienda de esta provincia lo que hubiese de cierto sobre los particulares mencionados, y que en caso de resultar inexacta la entrega de los expedientes referidos, se les librara de toda responsabilidad; y la Comision espera que V. E. aprobará dicha gestion y la apoyará con su autoridad hasta que se obtenga el resultado apetecido.

Tambien se cree la Comision en el deber de hacer presente á V. E. la necesidad de que se practiquen, sin pérdida de momento, gestiones encaminadas á remediar la deplorable situacion en que se hallan muchos Ayuntamientos de esta provincia por falta de recursos con que cubrir sus mas precisas atenciones por la negativa de los recaudadores del Banco y de la misma Delegacion al abono del 4 por 100 de recargo municipal sobre las contribuciones directas, cobradas en todo ó en parte, cuyo proceder trae resultados lamentables, como es el de que la Administracion apremie á los Ayuntamientos que se hallen en tal caso para el pago de las obligaciones de 1.ª enseñanza, cuando precisamente los fondos destinados á ellas son los mismos que la Delegacion del Banco retiene indebidamente.

La Comision, en vista de la ineficacia de los pasos confidenciales que ha dado en favor de los pueblos so-

bre este asunto, considera necesario que la Diputacion eleve reverentes exposiciones á los Excmos. Sres. Ministros de la Gobernacion, de Hacienda y de Fomento, á fin de que dicten las órdenes oportunas para que cesen dichos agravios y se cumplan las prescripciones legales vigentes sobre tan importante servicio.

Tal es el estado de los asuntos pendientes de la Administracion provincial que V. E. está llamada á resolver con su superior ilustracion y notorio celo; y los que suscriben, al cumplir el grato deber de someter á su exámen y censura los actos de gestion administrativa ejecutados en este período semestral, no dudan obtener su benevolencia respecto de las omisiones en que hayan podido incurrir.

Burgos 31 de Marzo de 1884.=El Vicepresidente, Emeterio Cuadrao.=Vocales: Sotero Bartolomé.=Vicente Rilova.=Hilarion Ruiz Casaviella.=Eduardo Mendez.=Juan José Arroyo Ontoria.=P. A. D. L. C. P. El Secretario, Antonio Azpiroz.

BIBLIOTECA PROVINCIAL DE BURGOS